

HECHO ESENCIAL**INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 912**

**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, se comunica en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada con esta misma fecha, ha acordado distribuir la suma de \$17.016.000.000, a cuenta de las utilidades del año 2011, en calidad de dividendo provisorio.

En razón de lo anterior, el dividendo número 17 provisorio de la Compañía, ascenderá a \$17,016 por acción y será exigible a partir del 25 de noviembre de 2011.

Saluda atentamente a usted,


Iván Yarur Sairafi
Gerente General

cc.

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Feller & Rate Ltda., Clasificadora de Riesgo
- Fitch Ratings, Clasificadora de Riesgo
- Banco Santander Chile

HECHO ESENCIAL**INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 912**

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración,

en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, debidamente facultado, comunico en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Que esta mañana se ha celebrado séptima junta extraordinaria de accionistas de la Compañía, en la que se procedió a la revocación y consecuente renovación del directorio, resultando electas las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTE
1.- Josep Bagué Prats	Jorge Bande Bruck
2.- Xavier Amorós Corbella	Marcelo Tockman Ramos
3.- Herman Chadwick Piñera	Pedro Butazzoni Alvarez
4.- Juan Antonio Guijarro Ferrer	Marta Colet Gonzalo
5.- Ignacio Guerrero Gutierrez	Rodrigo Castro Fernández
6.- Pablo Pérez Cruz	Edmundo Pérez Vergara
7.- Alberto Muchnick Mlynarz	Paola Cúneo Queirolo


Se deja constancia que el director titular señor Alberto Muchnick y su respectiva suplente señora Paola Cuneo, han sido elegidos en calidad de directores independientes.

A continuación se reunió el Directorio de la Compañía, sesión en la que se acordó designar como Presidente del mismo y de la Sociedad a don Josep Bagué y como Vicepresidente a don Alberto Muchnick.



Asimismo se acordó que integrarán el Comité de Directores los señores Alberto Muchnick, Xavier Amorós e Ignacio Guerrero y sus respectivos suplentes.

Saluda atentamente a usted,



Iván Yarur Sairafi
Gerente General

cc.

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Fitch Ratings, Clasificadora de Riesgo
- Feller & Rate Ltda., Clasificadora de Riesgo
- Banco de Chile
- Banco Santander
- Directores de la Compañía



23 JUN 2011

140

HECHO ESENCIAL

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A. Inscripción Registro de Valores N° 912

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

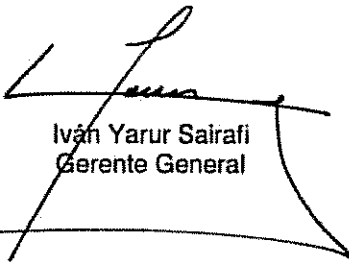
De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, debidamente facultado, comunico en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Que en sesión de directorio de la Compañía de fecha 22 de junio de 2011, se ha acordado convocar a una junta extraordinaria de accionistas para el próximo 27 de julio de 2011 a las 10 horas, para proceder a la renovación del directorio, mediante la revocación del mismo y elección de una nueva mesa.

Lo anterior, en consideración a que en la empresa filial Aguas Andinas S.A. se ha producido un cambio importante en la propiedad de la sociedad, a raíz de la venta de 1.834.539.519 acciones pertenecientes a la Corporación de Fomento de la Producción, representativas del 29,98 % de la participación que ostentaba en Aguas Andinas.

Saluda atentamente a usted,



Iván Yarur Sairafi
Gerente General

cc.

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Corredores de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Feller & Rate Ltda., Clasificadora de Riesgo
- Fitch Ratings, Clasificadora de Riesgo
- Banco Santander Chile



31 MAR. 2011

HECHO ESENCIAL

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0912

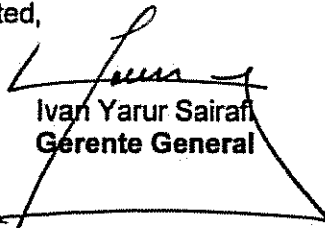
Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, así como en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, comunica en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

En sesión ordinaria celebrada con esta fecha, el Directorio de la Sociedad ha acordado por unanimidad citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo 27 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en Av. Presidente Balmaceda N° 1398 piso décimo, Santiago, para conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

Saluda atentamente a usted,



Ivan Yarur Sairaf
Gerente General

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Feller - Rate, Clasificadora de Riesgo Ltda.
Fitch Chile, Clasificadora de Riesgo Ltda.
The Bank of New York Mellon
Banco Santander-Chile.



Santiago, 30 de marzo de 2011

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0912

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ant.: Hecho reservado de 23 de diciembre de 2010

De mi consideración,

En virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 9° y artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, por medio de la presente, estando debidamente facultado para ello, comunico en carácter de información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

Como ya se informó a esa Superintendencia en carácter de hecho reservado el pasado 23 de diciembre, la empresa filial de esta sociedad, Aguas Andinas S.A. ha sostenido conversaciones con la empresa AES Gener S.A. (en adelante, "GENER") en relación con el proyecto hidroeléctrico de esta última empresa denominado "Alto Maipo" (en adelante "el Proyecto").

Que con esta fecha he tomado conocimiento que el pasado 29 de marzo el Directorio de Aguas Andinas ha aprobado los términos en que se debe producir un entendimiento con GENER en relación con el Proyecto, y que se deben instrumentalizar en uno o más contratos firmados entre GENER y una filial de Aguas Andinas.

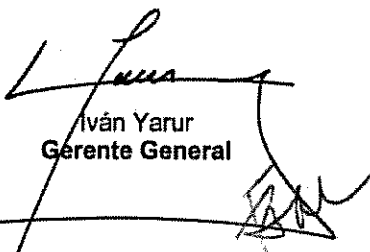
Las principales materias que serán parte de los acuerdos a formalizar consideran: i) Asegurar que Aguas Andinas siga utilizando sin restricciones el embalse El Yeso y los derechos de aguas asociados al mismo para cumplir con sus obligaciones de concesionario de producción de agua potable para abastecer la Región Metropolitana. ii) Garantizar que se seguirá descargando las aguas embalsadas en el embalse El Yeso al pie de la presa del mismo como se ha hecho históricamente, de manera que Gener pueda captarlas para el ejercicio de los derechos de aguas no consuntivos asociados al Proyecto. iii) Entregar a Gener para su uso no consuntivo en el Proyecto un caudal de hasta 2,5 metros cúbicos de las aguas efluentes de las lagunas Negra y Lo Encañado, con obligación de Gener de restituir aguas arriba de la bocatoma independiente. iv) Reglamentación referida a la forma de utilizar el ducto proyectado que conectará el Embalse El Yeso y el Acueducto Laguna Negra en casos de turbiedad o contaminación de las aguas o excedentes de las mismas. v) Forma de utilización de inmuebles respecto de los que Aguas Andinas S.A. tiene servidumbres y cesiones de concesiones mineras relacionadas con el Proyecto. vi) Pagos de Gener por las obligaciones asumidas. vii) Garantías de GENER en relación con los señalados pagos (boleta bancaria de garantía). viii) Protocolos de funcionamiento en las fases de construcción y operación del proyecto y ix) Plazo de los acuerdos, esto es, 40 años.



En términos económicos los pagos que recibiría la referida filial una vez que entren en operación las referidas centrales (estimado por Gener en los años 2015 y 2016), serían variables en función de la hidrología del año, y del costo de la energía eléctrica.

Finalmente, se espera que los acuerdos respectivos se formalicen entre GENER y la filial de Aguas Andinas dentro de los próximos 6 meses.

Saluda atentamente a usted,



Iván Yarur
Gerente General

The signature is a cursive, handwritten name in black ink, written over a horizontal line. Below the name, the text 'Iván Yarur Gerente General' is printed in a standard black font.